

NOTA BIOGRAFICA

Diego Martín de Lazcano

Por SEBASTIAN INSAUSTI, Pbro.

Procuraremos en esta nota cubrir el vacío de noticias biográficas de "una auténtica figura de novela", como lo ha llamado don Fausto Arocena.

Diego Martín de Lazcano nació en Tolosa el 25 de enero de 1736 y fué bautizado en la parroquia de Santa María al día siguiente por el Teniente de Vicario don Miguel Ignacio de Sempertegui (Lib. 8.º de Bautismos, fol. 130). Era hijo del escribano numeral de la misma villa Pedro de Lazcano y de su mujer Ana Joaquina de Galarraga. El era natural de Villarreal de Urrechua y ella de Tolosa. Contrajeron matrimonio eclesiástico en la parroquia de Tolosa el 27 de julio de 1732 (Lib. 4.º de Casados y Velados, fol. 124 v.). En el Archivo Provincial de Tolosa se conservan los protocolos del Registro de Pedro de Lazcano correspondientes a los años 1735 a 1776.

Tuvieron otro hijo llamado Manuel Antonio, bautizado en Tolosa el 19 de septiembre de 1733. Este llegó a ordenarse de sacerdote y consiguió un cuarto de beneficio en la misma parroquia el año 1761.

Ana Joaquina de Galarraga otorgó testamento en Tolosa el 3 de agosto de 1763 ante Ignacio de Aguirrezabal. "Declaro —dice en él— que de mi matrimonio con el dicho Pedro de Lazcano he tenido solamente dos hijos el uno don Manuel Antonio de Lazcano presbítero, Beneficiado de la referida parroquia de esta villa, que falleció ayer dos del corriente mes y año, y el otro Fr. Diego Martín de Lazcano Religioso Profeso de Ntro. Padre San Francisco y Lector de Filosofía en el convento de La Bastida, con que así no tengo heredero forzoso". Instituye a su marido por heredero universal (Leg. 535, fol. 58-60).

No debía ser un lerdo nuestro Padre Lazcano que a los 27 años ejercía el cargo de "Lector de Filosofía". Aquí cedería la pluma muy gustoso a algún Padre Franciscano que pudiera informarnos acerca de su ingreso, estudios, cargos y demás incidentes relatables de la Orden.

En 1777 volvemos a encontrarlo en Tolosa, ya secularizado, soli citando a 15 de enero el ingreso en la Hermandad eclesiástica de su Parroquia. Permiso que se le concede sin reparo alguno (Libro de Decretos del Cabildo de Tolosa, fol. 33 v.). Desde estas fechas se le puede considerar como sacerdote expectante de Beneficio en la misma parroquia, bien en calidad de capellán nombrado de alguna de las muchas que entonces existían, o bien celebrando las Misas que le encargaban sus compañeros de Hermandad. A esta última situación se le decía "mantenerse de la corona". El 16 de noviembre de 1777 celebra en el altar de San Francisco de la parroquia una Misa a intención de don Gabriel Joaquín de Palacios, sacristán, conforme se anota en una relación de Misas de este último.

En sus "Brumas de nuestra historia" don Fausto Arocena refiere que don Diego de Lazcano obtuvo en 1779 un cuarto de Beneficio en la Parroquia de Santa María. En efecto, desde 1780 aparece nombrado entre los sacerdotes asistentes a las reuniones del Cabildo eclesiástico. Hemos anotado las siguientes asistencias: 11-IV-1780; 20-I-1781; 23-I-1782; 27-VI-1782; 28-VI-1783; 2-III-1784; 28-XI-1787; 5-XI-1788; 25-V-1789 y 27-I-1789. Fué nombrado mayor-domo del Cabildo en sesión de 31 de diciembre de 1788. En las actas posteriores hasta 1794 no se hace relación nominal de los sacerdotes asistentes, y en este último año no aparece entre los demás citados.

Don Diego Martín de Lazcano perteneció también a la Escuela de Cristo. Fué admitido en ella el 24 de marzo de 1777 y obtuvo dentro de ella los cargos de Diputado segundo eclesiástico en la elección de 24-IV-1780 y en dos ocasiones fué Diputado primero eclesiástico: el 24-XII-1781 y el 29-XII-1783. Fué elegido para el asiento de "Obediencia" —oficio equivalente al de Director o presidente en la Escuela— el 29 de diciembre de 1788. "El primero —dicen las constituciones de la Ve. Escuela de Cristo hablando de los oficios que habrá en ella— es el del Superior que llaman Obediencia, porque él ha de procurar ser el más humilde y obediente de todos; el cual hace las pláticas, o lee la lección espiritual y todo lo demás que se obra en aquella hora y media".

El que tenga una pequeña noción de lo que suponía por enton-

ces la Escuela de Cristo y sus ejercicios ascéticos, habrá de admitir que hasta estas fechas de 1790 la vida sacerdotal de nuestro ex fraile no dejaba nada que desear. De lo contrario no hubiera sido elegido para el oficio de Obediencia. Por los mismos días ocupaba también el cargo de Mayordomo del Cabildo. Todo esto nos demuestra que hasta ahora al menos no le “pesaba la sotana”.

Pero llegamos a la última década del siglo XVIII y aquí todo se derrumba. Tenía ya 54 años y no es probable que tuviera nada que ver en su nuevo rumbo “la femme”. Prefiero inclinarme a creer que la cultura del que en su juventud llegó a “Lector de Filosofía”, le llevó a devorar con interés alguna serie de libros no del todo recomendables de los que circulaban por entonces con firmas de sacerdotes y de obispos. ¿Existió, acaso, en Tolosa alguna tertulia de amigos o admiradores de la Enciclopedia francesa? Nada me extrañaría, aunque todavía no tenemos noticias de tan interesante tema. Pero no hay que olvidar la presencia en nuestra villa del fabulista Samaniego, quien no dejaría de cultivar en ella sus relaciones sociales.

Por fin, ¿cuándo llegó Lazcano a capellán de las Brígiditas de Lasarte? Sabemos que en 1792 sufrió alguna denuncia y fué remitido su caso al obispo de Calahorra ante quien hubo de comparecer en Logroño. “Esta infame delación concertada, según todas las apariencias, entre un *Pardal* y dos *Chorlitos*, sólo a los tres hubiera sido funesta... Pero por mi desgracia sucedió como lo habían previsto el delator y sus dos coadjutores...” Esta noticia, transmitida por el propio acusado, parece indicar que los acusadores eran gente de hábito, seguramente algún hermano de su antigua Orden y dos miembros del Cabildo eclesiástico de Tolosa. Por esta razón, cuando volvió de Logroño satisfechas las exigencias del Juez eclesiástico, se debió hallar muy a disgusto sirviendo su Beneficio de Tolosa y pudo ser entonces cuando, o bien a petición propia o por nuevo nombramiento de su Prelado, fué trasladado al convento de Lasarte. Por otra parte, no le quedaban ya en la vida muchos lazos familiares, pues su padre había fallecido el 4 de abril de 1781.

Debemos, pues, de considerar a Lazcano ocupando el cargo de capellán de las Brígiditas de Lasarte entre los años de 1792 al de 1795. Este debió ser su último oficio eclesiástico ejercido en España, ya que así se titula en 1797 desde Bayona. “Satisfacción del Presbítero D. Diego de Lazcano, capellán (que fué) de las religiosas brígiditas de la población de Lasarte, a los cargos que se le hacen sobre la conducta que ha tenido desde la última invasión

del ejército francés en la provincia de Guipúzcoa el 1.º de agosto de 1794". El mismo asegura que se retiró a Francia una vez firmada la paz "únicamente por evitar la persecución". Hasta entonces siguió ejerciendo su ministerio sacerdotal, ya que sus enemigos le amenazaron con el Rey, *con el Obispo*, y con la Inquisición. Y no hubieran citado al Obispo, si ya para 1795 estuviera relajado al estado seglar.

No es misión de esta nota entrar en el examen de la doctrina que vierte nuestro Lazcano en el citado folleto. Bastará con admitir las censuras que le han opuesto diversos varones doctos. Solamente me permito señalar que acaso no fuera todo ello otra cosa que un desahogo temporal de un espíritu cultivado, acosado a persecuciones y denuncias. Convendría enterarse de su reacción cuando le llegó la hora de la verdad. A este respecto puedo señalar únicamente que en la lista de miembros de la Hermandad eclesiástica de Tolosa aparece detrás del nombre de don Diego de Lazcano la nota siguiente: "Murió en Francia, 1810". Esto parece indicar que en estas fechas todavía se le consideraba entre los miembros de esta asociación de sacerdotes. ¿Se podría intentar la búsqueda de la partida de defunción de nuestro héroe en los archivos parroquiales de Bayona?

* * *

Sabíamos por Moguel que Lazcano hizo una traducción del Catecismo romano, es decir: del Catecismo que el Concilio de Trento con la autoridad de Pío V preparó para uso de los Párrocos.

En confirmación de esta escueta noticia, podemos hoy aportar un interesante documento notarial que, además, ofrece una buena pista para conocer su paradero, o al menos para poder distinguir los defectos que se le hallaron a la tal versión. Helo aquí:

Tolosa, 2 de junio de 1783.—Poder otorgado por don Diego de Lazcano, presbítero vecino de esta Villa a favor de don José Barreras y Nestosa, procurador del Supremo Consejo de Castilla... "Digo que habiendo trabajado la obra de traducción del Catecismo para los Parrochos, compuesto por Decreto del Santo Concilio de Trento, la presenté para su censura y aprobación en el Supremo y Real Consejo de Castilla y, habiéndose formado expediente para la revisión y censura de dicha obra y de otras tres de la misma clase, y evacuados por la censura de las cuatro traducciones sus respectivos informes, a conse-

cuencia y mediante solicitud del traductor Dominicano hecha a Su Magestad (Dios le guarde) con vista de lo obrado en el Consejo, nombró nuevos censores y, con vista de lo que dijeron estos y del mérito de cada uno, expidió su Real Cédula insertando en ella *algunas prevenciones a que yo debía reducir y arreglar en dicha traducción*; pero, a causa de haber ignorado esta providencia por largo tiempo, no pude ponerla en ejecución, lo que dió ocasión al traductor Dominicano para conseguir la licencia para la impresión de su obra con privilegio exclusivo por tiempo de diez años; y, respecto de que me conviene recuperar y traer a mi poder la expresada obra original de la traducción por mí hecha, un ejemplar fe-haciente de la insinuada Real Cédula comprehensiva de las prevenciones arriba mencionadas, cuando la misma original no pueda conseguirse, y otro también fe-haciente de la licencia concedida al traductor Dominicano para la impresión de su obra con privilegio exclusivo por tiempo de diez años. Otorgo que doy mi poder cumplido..." etc. (Legajo 575, sin foliar).

Sería muy interesante poder hacer alguna gestión en el Archivo Histórico Nacional, o donde se conserven los fondos del Consejo de Castilla, para ver de lograr una copia de la traducción del Catecismo romano hecha por don Diego de Lazcano, si esto fuera posible. En caso contrario, no tendría menos interés el conseguir una copia de la citada Real Cédula, la cual nos informaría del alcance de las "*prevenciones*" a que debía someter su trabajo el clérigo tolosano, por si encontráramos en ellas la línea de pensamiento que le llevó a las playas de la heterodoxia.